



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPREScindIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Asunto:	MOVILIZACIÓN DE 11.000 MILLONES DE EUROS EN AYUDAS DIRECTAS PARA LA SOLVENCIA DE AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
Circular nº:	109-G-20
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	NORMATIVA
Fecha:	Madrid, 12 de marzo de 2021

En el día de hoy, 12 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros **ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial**, que moviliza **11.000 millones de euros en ayudas directas a las empresas**, mediante subvenciones, reducción de costes y refuerzo de su capital.

Estas ayudas **se dirigirán a empresas viables en los sectores más afectados por la pandemia**, con el fin de canalizar los recursos al conjunto de la economía y reducir el riesgo de un sobreendeudamiento que pueda lastrar la recuperación económica.

Se crean **tres fondos de ayudas a empresas viables cuya situación patrimonial se haya deteriorado como consecuencia de la pandemia** por un total de 11.000 millones de euros.

Condiciones para las ayudas

La recepción de todas estas ayudas estará condicionada a que las empresas receptoras no tengan su domicilio en un paraíso fiscal, no estén en concurso ni hayan cesado la actividad en el momento de la solicitud, se hallen al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no repartan dividendo ni aumenten los salarios de su equipo directivo durante un periodo de dos años, así como al mantenimiento de su actividad hasta junio de 2022.

Línea de 7.000 millones de euros para ayudas directas a autónomos y empresas

La nueva **Línea de ayudas directas a autónomos y empresas**, dotada con **7.000 millones de euros**, tiene como **objetivo que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019**.

Las nuevas ayudas establecidas tendrán carácter finalista y **se emplearán para el pago de deudas contraídas por las empresas desde marzo de 2020, como pagos a proveedores, suministros, salarios, arrendamientos o reducción de la deuda financiera**.

Podrán acceder a estas ayudas todas las empresas y autónomos del sector de la hostelería y la restauración, los sectores con acceso a los ERTE ampliados establecidos en el Real Decreto-ley 2/2021, y otros especialmente afectados por la pandemia, como las actividades de la industria manufacturera relacionadas con el comercio y la hostelería; comercio al por mayor y minorista; **sectores auxiliares al transporte**; mantenimiento aeronáutico, y actividades relacionadas con la cultura y las actividades deportivas. En total, son cerca de un centenar las actividades a las que podrán llegar los recursos.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Podrán beneficiarse autónomos y empresas viables que hayan tenido una caída de sus ingresos de al menos el 30% en 2020 respecto al año anterior. Las ayudas cubrirán hasta un 40% de la caída adicional de ingresos de las microempresas y autónomos (con hasta 10 empleados), y un 20% para el resto de empresas, con una cantidad fija de 3.000 euros para los autónomos que tributen en régimen de estimación objetiva y un rango de entre 4.000 y 200.000 euros para el resto.

Ayudas para la reestructuración de deuda financiera COVID

Este segundo eje de actuación incluye **un conjunto de medidas de apoyo y flexibilización de los préstamos que cuenten con aval público, permitiendo así que el ICO se incorpore a los procesos de refinanciación y reestructuración que pacten los bancos y sus clientes, protegiendo también la estabilidad financiera.**

Este eje se ve apoyado mediante **la creación de una nueva línea para la reestructuración de deuda financiera con aval del Estado, dotada con 3.000 millones de euros.**

Fondo de recapitalización de empresas medianas

En tercer lugar, y **para los casos en que las medidas anteriores no hayan sido suficientes**, se crea un **Fondo de recapitalización de empresas afectadas por COVID**, dirigido a **reforzar los balances de empresas que eran viables en diciembre de 2019, pero que se enfrentan a problemas de solvencia por la pandemia.**

Este fondo está **dotado con 1.000 millones de euros y será gestionado por COFIDES, empresa con capital público-privado.** Las ayudas se realizarán en forma de instrumentos financieros, como préstamos ordinarios, préstamos participativos, capital u otros a empresas que atravesasen dificultades temporales y que no puedan acceder a las ayudas del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, gestionado por SEPI, que tiene un importe mínimo de aportación de 25 millones de euros.

Modernización de la normativa concursal para favorecer la continuidad de la actividad empresarial

El Real Decreto-Ley aprobado **establece también medidas en el ámbito concursal, extendiéndose hasta el 31 de diciembre las moratorias actuales**, con el fin de que las empresas viables en condiciones normales de mercado cuenten con instrumentos legales que les permitan mantener su actividad y el empleo.

Otras medidas

Adicionalmente, **con el objetivo de reforzar la solvencia de las empresas se amplían los plazos de ejecución de proyectos financiados por la Secretaría General de Industria y de la PYME y de los préstamos concedidos por Emprendetur a empresas del sector turístico.**

También **se aumenta a cuatro meses el periodo para poder retrasar el pago de deudas tributarias sin intereses de demora.**

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

